

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 1

DEPART. JURIDICO DEP, T. R. YREGISTRO DEPART. CONTABIL. SUB. DEP. C. CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P., U. y T. SUB. DEP. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$: IMPUTAC.: DEDUC. DTO: DEPART. SUB. DEP. C. C. Fiscalia los sefi Ruedli de 201 de \$32 reajust.		ALORIA GE MA DE RAZ ECEPCION		ERAL SUB O	SE FIC	,,,,,,,,	ET A I	100	ALL DIS	Ante-a	
DEP, T. R. YREGISTRO DEPART. CONTABIL. SUB. DEP. C. CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P., U. Y.T. SUB. DEP. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$: DEDUC. DTO.					R	Δ	N	1	1		ADC
SUB, DEP. C. CENTRAL SUB, DEP. E. CUENTAS SUB, DEP. C. C. P. Y BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P., U. Y T. SUB, DEP. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR \$: IMPUTAC.: DEDUC. DTO: DEDUC. DTO: SUB, DEP. MUNICIP. 10 EXPRÓ 24.712. CONCE A CORC 27.050, provinci Cuadro Pública present 2° - El prog del lote número LOTE REFRENDACION 131 3° - La co Fiscalía los sefí Ruedli de 201 de \$32 reajust					- Situates						
SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P., U. y T. SUB. DEP. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR \$: IMPUTAC.: DEDUC. DTO: 10 - EXPRÓ 24,712, CONCE A CORC 27,050, provinci Cuadro Pública present 20 - El prop del lote número LOTE REF. POR \$: IMPUTAC.: DEDUC. DTO: DEDUC. DTO: 131 131 141 152 163 174 175 175 175 175 175 175 175											ı
SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P., U. y T. SUB. DEP. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$: DEDUC. DTO: DEPART. AUDITORIA 24.712. CONCE A CORC. A CORC. 27.050, provinci Cuadro Pública present 2º - El prop del lote numero LOTE REF. POR \$: IMPUTAC.: Fiscalía los sefi Ruedli de 201 de \$32 reajust	SUB. DEP. C. CENTRAL										
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA DEPART. VO.P., U. y T. SUB. DEP. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$: IMPUTAC.: DEDUC. DTO.: A CORC. 27.050, provinc. Cuadro Pública present 2° - El prop del lote número LOTE REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$: IMPUTAC.: DEDUC. DTO.: A CORC. 27.050, provinc. Cuadro Pública present 3° - La corc. Fiscalía los seff Ruedli de 201 de \$32 reajust	SUB. DEP. E. CUENTAS								1٬	'. -	24.712,
DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P., U. y T. SUB. DEP. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR \$: IMPUTAC: ANOT. POR \$: IMPUTAC: DEDUC. DTO: DEDUC. DTO: Province Cuadro Pública present 2º - El prop del lote número LOTE 3º - La co Fiscalía los señ Ruedli de 201 de \$32 reajust	C. P. Y										A COR
DEPART. V.O.P., U. y T. SUB. DEP. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR \$: IMPUTAC: ANOT. POR \$: IMPUTAC: DEDUC. DTO: DEDUC. DTO: Present 2° - El prog del lote numero 131 3° - La co Fiscalía los sefi Ruedli de 201 de \$32 reajust	DEPART. AUDITORIA										provinc
MUNICIP. del lote número LOTE REFRENDACION REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$: IMPUTAC.: DEDUC. DTO.: DEDUC. DTO.: del lote número 131 3° - La co Fiscalía los sefi Ruedli de 201 de \$32 reajust	DEPART. V.O.P., U. y T.										
REFRENDACION REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$: IMPUTAC.: DEDUC. DTO: DEDUC. DTO: REF. POR \$: IMPUTAC.: Fiscalía los señ Ruedli de 201 de \$32 reajust	SUB. DEP. MUNICIP.								2	۰	del lote
REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$: IMPUTAC.: DEDUC. DTO: ANOT. POR \$: IMPUTAC.: Fiscalfa los seff Ruedli de 201 de \$32 reajust			}								LOTE
IMPUTAC: ANOT. POR \$: IMPUTAC:	REF	RENDACION	1								131
ANOT, POR \$: 3° - La consideration in the constant of the cons	` ***		-	·····							
DEDUC. DTO: DEDUC. DTO: DEDUC. DTO: Tiscalia los sefi Ruedli de 201 de \$32 reajust	1		-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					ņ	0	10.00
de \$32 reajust	IMPUTAC.:		-	:					3	~; -	Fiscalfa los sefi Ruedli
10 0 00 1 11 1 2020 - 20 70 2	15.07			(1) (5) (5)							de \$32

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº 5045244 - Expediente N° 3 2 5 Concesiones (Judicial).

Región del Bio Bío.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 131. Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00.

, santiago, 15 sep 2011

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL, MOP, Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. 7758 de 2 6 AGO 2011

DECRETO (EXENTO)

- 1º.- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 131, Km. 24.712,60 al Km. 24.716,70, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 KM. 27.050,00; que se encuentra ubicado en la Región del Bio Bío, provincia de Concepción y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2º El propietario, rol de avalúo de la comuna de Coronel y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
131	INVERSIONES SANTA VICTORIA LIMIT	5015-20	16

3º - La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 361 de 23 de mayo de 2011, integrada por los señores Marcela Alejandra Redard Ayala, Anamaría Navarrete Ruedlinger y Carolina Claudia Verdejo Díaz, con fecha 21 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$320.800.- para el lote Nº 131. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N3 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

20 DEPENDE

- 4º El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$320.800.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000233-0

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

TAURENCE GOLLVRNE RIVEROS Ministro de Objas Públicas



FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Asesol Jurídico
Gabinete Ministro de Opras Públicas